



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro.: 095 -2022/MPHy**

Caraz; **12 ABR. 2022**

**VISTOS:** Informe N° 041-2022-MPHy/06.32 de fecha 20-01-2022, expedido por el Jefe de la Unidad de Logística, Informe N° 186-2022-MPHy/06.30 de fecha 07-03-2022 expedido por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 162-2022-MPHy/05.10, de fecha 29-03-2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, según el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Numeral 43.1 del Artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva".

Que, el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/UU-15, precisa que "El devengado se sustenta únicamente con los documentos que acrediten el cumplimiento de la obligación correspondiente".

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, "el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las cuales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente".

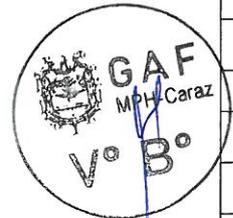
Que, mediante el informe N°041-2022-MPHy/06.32, de fecha 20 de Enero del 2022, emitido por la Unidad de Logística, quien remite toda la documentación para reconocimiento de deuda del año 2021, agregando el siguiente cuadro:

ITEM	N° REQ	PROVEEDOR	MONTO S/	UNIDAD
1	632	CONSTRUTEC M&Z SAC	S/. 33,800.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
2	2546	ORLANDO ANGEL AYALA MAURICIO	S/. 25,000.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
3	R.G N°321-2021/MPHY	SARA ESTHER PILLACA MORI	S/. 5,500.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
4	190	PONTE ALVARADO DIEGO ARMANDO	S/. 2,904.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
5	559	INVERSIONES R Y E SAC	S/. 3,139.20	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
6	3664	INVERSIONES R Y E SAC	S/. 4,437.96	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
7	4564	POMA CASTILLO SERGIO ALEJANDRO	S/. 9,000.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES





8	305	EMPRESA HANA SAC	S/. 2,800.00	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL
9	1545	AQUINO MEDINA XIMENA MELISSA	S/. 4,150.89	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
10	1852	INFANTE MONTAÑEZ PEDRO JAVIER	S/. 1,000.00	UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.
11	1930	INFANTE MONTAÑEZ PEDRO JAVIER	S/. 585.00	UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.
12	2380	LAVADO APARICIO MARCO ANTONIO	S/. 166.00	UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL.
13	658	VENTURO SAENZ HUGO ALFREDO	S/. 2,490.00	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
14	2159	PAUCAR QUIROZ CHARITA LUZ	S/. 303.30	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
15	1756	ARROYO PEREZ EMILIO	S/. 21,000.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
16	2161	VILLANUEVA URBANO CELIA DALILA	S/. 7,920.20	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
17	2169	PUNTILLO SUAREZ ANTHONY YEREMY	S/. 2,990.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
18	3340	MEDINA VILLARREAL LUIS ALBERTO	S/. 11,100.00	UNIDAD DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL.
19	INF. Nº126-2022-MPHY/07,10	PLANILLA Nº 1	S/. 22,820.00	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.
20	INF. Nº68-2022-MPHY/07,10	PLANILLA Nº 1	S/. 11,010.00	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.
21	3450	CONCESIONARIA H & S	S/. 6,866.00	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO RURAL.
22	1533	GRUPO C & P CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAC	S/. 3,531.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
23	2140	EMPRESA HANA SAC	S/. 3,773.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
24	2139	EMPRESA HANA SAC	S/. 390.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
25	3489	TELEFONICA DEL PERU SAA	S/. 284.95	PATRIMONIO
26	3488	TELEFONICA DEL PERU SAA	S/. 5,398.26	PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO
27	1659	CORPORACION VALNOR S.A.C	S/. 35,000.00	GERENCIA MUNICIPAL
28	3145	CHAVEZ MESIAS ENRIQUE SILVERIO	S/. 477.00	UNIDAD DE LOGISTICA
29	2250	OBREGON AGURTO FRANKLIN MANUEL	S/. 460.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
30	1948	INVERSIONES R Y E SAC	S/. 2,134.50	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
31	1857	CHIQUIAN FLORES FREDY DOROTEO	S/. 100.00	UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL.
32	1585	QUITO QUIÑONES JUANA TRINIDAD	S/. 3,400.00	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES,
33	2813	CHIQUIAN FLORES FREDY DOROTEO	S/. 961.99	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES.
34	3453	TECNOLOGIAS Y SUMINISTROS FCA E I R L	S/. 956.54	UNIDAD DE TESORERIA,
35	2581	LINDO CHUCHU OMAR ANTONIO	S/. 1,360.00	UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL.
36	2544	DISTRIBUIDORA PARAGON E.I.R.L	S/. 736.36	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES.
37	3901	CRUZ DURAN GUSTAVO NELSON	S/. 1,528.00	UNIDAD DE COMERCIALIZACION, CAMAL Y SALUBRIDAD
38	3881	AGUILAR GONZALES LUIS ALFREDO	S/. 930.00	UNIDAD DE SERENAZGO
39	3576	ORLA LIRION MEJIA	S/. 255.00	UNIDAD DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE





40	2162	VILLANUEVA URBANO CELIA DALILA	S/. 1,995.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
41	2157	VILLANUEVA URBANO CELIA DALILA	S/. 4,025.30	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
42	INFORME N°034-2022-MPHY/06,33	LLANOS VOLLABON CAMILO RICARDO	S/. 2,100.00	
43	INFORME N°034-2022-MPHY/06,33	LOPEZ LEIVA JEIS JOEL	S/. 2,000.00	
44	INFORME N°034-2022-MPHY/06,33	VILLON CASTILLO EMILIO ANDRES	S/. 2,000.00	
45	INFORME N°034-2022-MPHY/06,33	VILLON CASTILLO EMILIO ANDRES	S/. 2,000.00	
46	INFORME N°034-2022-MPHY/06,33	LUNAREJO TAMARIZ YONI NANCY	S/. 535.07	
47	INFORME N°034-2022-MPHY/06,33	CIRILO YUPANQUI ELIAS YUNIO	S/. 2,000.00	
48	R.A. N° 147-2021/MP	LLANOS VILLALON CAMILO RICARDO	S/. 2,100.00	EXPEDIENTE JUDICIAL
49		VILLON CASTILLO EMILIO ANDRES	S/. 24,349.29	EXPEDIENTE JUDICIAL
50	2536	REVELO CANO HENRY NICHELSON	S/. 390.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
51	679	CLUB UNION CARAZ	S/. 14,000.00	UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.
52	3946	CAPRA DUEÑAS GERARDO ALBERTO	S/. 1,540.00	UNIDAD DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
53	3833	RIOS DE PAJUELO MARTHA FLOR	S/. 5,600.00	UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL
54	1838	GARBOZO CORTEZ AUREA CECILIA	S/. 465.50	UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL.
55	1385	GRUPO ORO VERDE S.R.L.	S/. 2,151.00	UNIDAD DE EJECUTORIA COACTIVA
56	3135	LOAYZA SALDAÑA FRANCIS ANTHONY	S/. 880.00	UNIDAD DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE
57	2194	MEJIA OBREGON CESAR ELIAS	S/. 10,080.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
58	3296	MACEDO TREJO JORGE ERICK	S/. 900.00	UNIDAD DE SERENAZGO
59	3274	LAVADO APARICIO MIGUEL ANGEL	S/. 440.00	UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.
60	2824	DISTRIBUIDORA PARAGON E.I.R.L.	S/. 1,472.71	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL.
61	3483	DISTRIBUIDORA PARAGON E.I.R.L.	S/. 733.62	UNIDAD DE CONTABILIDAD
62	3735	GOOD & GOOD SUMINISTROS E.I.R.L.	S/. 1,839.21	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
63	3741	GOOD & GOOD SUMINISTROS E.I.R.L.	S/. 1,764.29	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
64	3147	CRUZ DURAN GUSTAVO NELSON	S/. 2,435.00	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
65	1633	MANUEL ANDRESS CASTAÑEDA LOZANO	S/. 3,000.00	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
66	1339-2020	FAUR S.A.C	S/. 80,940.00	UNIDAD DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL
67	3131	INFANTE MONTAÑEZ PEDRO JAVIER	S/. 730.00	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES,
68	1365	ESQUERRE RUIZ LUIS ALFREDO	S/. 837.00	UNIDAD DE SERENAZGO
69	2567	CORPORACION TEXTIL MILAN S.R.L.	S/. 26,843.00	UNIDAD POTENCIAL HUMANO





Que, mediante Informe Legal N° 162 -2022-MPHy/05.10, de fecha 29-03-2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que en consecuencia en merito a los informes técnicos favorables es procedente que se nombre mediante acto resolutivo, la comisión de reconocimiento de deuda del año 2022 solicitado en el Informe N° 041-2022-MPHy/06.32, de fecha 20 de enero del 2022 emitido por el jefe de la Unidad de Logística de la MPH, y reiterado mediante informe N° 186-2022-MPHy/06.30, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, mismo que deberá estar conformado por miembros de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Huaylas siendo lo siguientes funcionarios:

ITEM	INTEGRANTES	CARGO
1	JEFE DE LA UNIDA DE LOGISTICA	PRESIDENTE TITULAR
2	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO TITULAR
3	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO TITULAR
4	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	MIEMBRO SUPLENTE
5	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO SUPLENTE
6	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO SUPLENTE

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **delegación de facultades** otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N°191- 2021-MPHy de fecha 03-08-2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Comité de Reconocimiento de Deuda para el Año 2022 el mismo que estará compuesto por los siguientes funcionarios:

ITEM	INTEGRANTES	CARGO
1	JEFE DE LA UNIDA DE LOGISTICA	PRESIDENTE TITULAR
2	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO TITULAR
3	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO TITULAR
4	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	MIEMBRO SUPLENTE
5	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO SUPLENTE
6	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución emitida a las áreas que correspondan, con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
 E. P. C. Emma Andrea Castillo López  
 ABRANTE MUNICIPAL

